I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001220

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 28 JUN 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/3207/2013 y N°100/3116/2013; el Ordinario N°400/534/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°146 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum Nº500/626/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, deseando siempre colaborar en las actividades programadas por la Unión Comunal de Adultos Mayores de la comuna, se realizará nuevamente este año un aporte para que disfruten de un día de recreación, esparcimiento y convivencia con todos sus socios dirigentes.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Apoyo en actividad recreativa de la Unión Comunal del Adulto Mayor de Cerrillos 2013",** que tendrá como objetivo: apoyar y entregar un día de sana entretención, convivencia y reunión a un grupo de Dirigentes Adultos Mayores de la comuna, pertenecientes a la Unión Comunal de Adultos Mayores.

2. Las actividades se realizarán en el mes de diciembre de 2013, con destino a un centro recreacional en la comuna de Pirque.

3. La responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, y como ejecutor el Departamento de Desarrollo Humano, Programa del Adulto Mayor.

4. El Departamento de Abastecimiento será responsable de licitar el servicio de 3 buses con capacidad mínima de 44 asientos, que trasladarán a los dirigentes pertenecientes a Clubes de Adulto Mayor de la comuna al lugar de destino en la comuna de Pirque.

5. El costo total del programa asciende a la suma de $360.000.- (trescientos sesenta mil pesos).

6. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001220

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

7. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.09.003 "Arriendo de Vehículos" del Presupuesto Municipal

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Programa del Adulto Mayor
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Página Web